



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Decreto de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria 162/1991, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la constitución de la sociedad anónima «Ciudad del Transportista de Santander» («CITRASA, S. A.») y la participación de la Diputación Regional de Cantabria en el capital social de la misma 3.606

2. Personal

- 2.3 Decreto 160/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca . 3.606
- 2.2 Consejería de Presidencia.—Corrección de errores ... 3.607

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expediente para la construcción de bar-cafetería en Cabárceno (Penagos) y para la construcción de nave en Rinconeda (Polanco) 3.607

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.—Mejora de pastizales y plantación de chopos en montes de U. P. de los términos municipales de Valderredible y Valdeolea 3.607

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en Cantabria.—Expedientes de expropiaciones forzosas 3.608
- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—Expedientes administrativos de apremio . 3.609
- Confederación Hidrográfica del Ebro.—Solicitudes de caudal de agua y reconstrucción del paso del arroyo que atraviesa la localidad de Fontibre (Cantabria) 3.610
- Confederación Hidrográfica del Norte.—Otorgar concesiones para aprovechamiento hidroeléctrico y caudal de agua 3.610
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.—Expedientes A. T. números 71/91 y 32/91 AP/LS 3.611

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Torrelavega.—Anuncio de concurso para adjudicar la concesión de la rehabilitación y explotación de banderolas publicitarias en el viario público o su sustitución si procede 3.611

3. Economía y presupuestos

- Santander.—Deudores a la Hacienda Municipal 3.612
- Colindres.—Exposición al público de las cuentas generales del presupuesto y de administración del patrimonio para 1990 3.613

- Puente Viesgo.—Expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana 3.613
- Riotuerto.—Exposición al público de cuentas 3.613
- Entrambasaguas.—Aprobadas provisionalmente la imposición, establecimiento y las ordenanzas fiscales reguladoras 3.614
- Soba.—Aprobado el presupuesto general para 1992 3.614
- Arnuero.—Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto general 3.614
- Suances.—Exposición al público de la cuenta general y administración del patrimonio de 1990 3.614
- Rionansa.—Aprobado el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto . 3.615
- El Astillero y Val de San Vicente.—Aprobados los expedientes de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto municipal 3.615
- Medio Cudeyo.—Aprobado el expediente de anulación y modificación de derechos y ubicaciones 3.615

4. Otros anuncios

- Santander.—Solicitud de licencia para apertura de gimnasio 3.616
- Torrelavega.—Aprobada la rectificación del inventario de bienes y derechos 3.616
- Udías.—Solicitud de inclusión 3.616
- Camargo.—Solicitud de licencia para la instalación de un depósito de propano 3.616

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expediente número 97/90 3.616

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Toledo.—Expediente número 27/91 3.617
- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.—Expedientes números 999/90, 1.551/91 y 145/91 3.617
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expedientes números 804/90, 359/90, 607/90, 608/90 y 756/90 3.618
- Juzgado de lo Penal Número Uno de Santander.—Expediente número 566/91 3.619
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expediente número 135/91 ... 3.620
- Juzgado Togado Militar Territorial Número Cuarenta y Seis de Pamplona.—Expediente número 14/46/88 ... 3.620
- Audiencia Provincial de Santander.—Expediente número 1/91 3.620

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria 162/1991 de 13 de noviembre por el que se aprueba la constitución de la Sociedad Anónima "Ciudad del Transportista de Santander", (CITRASA S.A) y la participación de la Diputación Regional de Cantabria en el capital social de la misma.

La Diputación Regional de Cantabria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22.5 del Estatuto de Autonomía, tiene atribuidas competencias exclusivas en materia de establecimiento de centros de contratación y terminales de carga en materia de transporte terrestre.

En la actualidad, la actividad del transporte de mercancías por carretera se encuentra diseminada en el ámbito urbano, generando problemas en el funcionamiento del sector. Con el fin de centralizar dicha actividad y proporcionar a las empresas del transporte un elemento que acerque la oferta y la demanda, facilitando la transparencia del mercado y simplificando los trámites de contratación, se hace necesario que la explotación de la Estación de Mercancías se realice en las mejores condiciones.

La necesidad de hacer lo suficientemente operativas y eficaces las actuaciones que, en un futuro, puedan plantearse, es lo que motiva la constitución de una entidad que goce de la adecuada operatividad, dotándola de la forma jurídica de sociedad anónima, en la que se integren las principales entidades implicadas en el transporte.

En este marco, se hace necesaria la participación de la Diputación Regional de Cantabria en la sociedad anónima "Ciudad del Transportista de Santander", en anagrama CITRASA S.A..

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1986, de 22 de diciembre, de Patrimonio de la Diputación Regional de Cantabria y su Reglamento ejecutivo aprobado por Decreto 72/1987, de 26 de octubre, visto el informe favorable emitido por la Dirección Jurídica Regional y a propuesta conjunta de los Consejeros de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria y Economía, Hacienda y Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria y previo acuerdo del Consejo de Gobierno del día 31 de octubre de 1991.

DISPONGO:

Artículo uno: Se autoriza la constitución de la Sociedad Anónima "Ciudad del Transportista de Santander", y la participación de la Diputación Regional de Cantabria en el capital social de la misma. La sociedad se regirá por sus Estatutos, Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Artículo dos: El objeto social lo constituirá la explotación del Centro Integrado de Transporte de Mercancías de Santander, así como la titularidad, disposición, gestión, explotación y administración de los elementos de uso común, precisos para el desarrollo de la actividad de dicho Centro en Santander.

Artículo tres: El capital social inicial se fija en la cifra de 400.000.000 millones de pesetas que será suscrito en un veinte por ciento por la Diputación Regional de Cantabria.

El desembolso inicial será del veinticinco por ciento de la participación de la Diputación Regional en la Sociedad. El resto del capital se desembolsará conforme establezca el Consejo de Administración en la forma y plazo que determine.

Artículo cuatro: La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria llevará a cabo las actuaciones precisas para la constitución de esta

Sociedad, facultándose al Consejero de dicho departamento para la realización, en representación de la Diputación Regional de Cantabria, de cuantas actuaciones sean necesarias, en orden al otorgamiento de la escritura de constitución de dicha Sociedad y a su inscripción registral.

Artículo cinco: Por la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en este Decreto.

Artículo seis: La duración de la Sociedad será indefinida.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 13 de noviembre de 1991

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA
J.Francisco Pernia Calvo

91/70898

2. Personal

DECRETO 160/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Por Decreto 67/1989, de 13 de octubre se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo, entre otras, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, que fue modificado parcialmente por los Decretos 5/1990, de 9 de marzo, y 63/1991, de 15 de mayo.

La creación de la Dirección Regional de Pesca demanda la urgente modificación puntual de las relaciones de puestos de trabajo en orden a la creación de uno determinado.

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989, de 31 de enero sobre la elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en la Ley 9/1987, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas; emitido informe por la Comisión Superior de Organización y Función Pública Regional y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre, a propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca,

DISPONGO

Artículo único. Aprobar la modificación introducida en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca que se adjunta como anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 31 de octubre de 1991.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA,
Vicente de la Hera Llorente

ANEXO

En la Dirección Regional de Pesca y Alimentación se crea un puesto de secretaria de alto cargo con la siguiente descripción:

—F; D; 12; 1.070,93; CGAUX; S; III, y LD.

91/71541

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Advertida omisión en el anexo del Decreto 158/1991, de 30 de octubre, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 12 de noviembre de 1991, número 226.

En la página 3.559 debe hacerse constar:

«8. En la página 255, hoja número 020290/1, donde dice "jefe de Gabinete de Estudios y Reforma Administrativa: ...; titulación académica, licenciado en Derecho; formación específica, Informática; ...", debe decir "jefe del Gabinete de Estudios y Reforma Administrativa: ...; titulación académica, —; formación específica, Expto. Función Pública; ...».

Santander, 13 de noviembre de 1991.—El secretario general técnico de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

91/71925

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por «Cantur, S. A.», para la construcción de bar-cafetería en suelo no urbanizable del Parque de la Naturaleza de Cabárceno (Penagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 24 de julio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/49159

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Aurelio Calderón Cas-

tañeda para la construcción de nave en suelo no urbanizable de Rinconeda (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 22 de octubre de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/65595

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Servicio de Contratación y Compras

ANUNCIO DE SUBASTA EN TRAMITE DE ADMISION PREVIA

Objeto: Mejora de pastizales (Desbroces y enmiendas).

Presupuesto: 23.052.131 de pesetas.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Objeto: Repoblación hidrológica reposición de marras desbroces en repoblaciones y cerramientos en montes de "U.P." de las cuencas del Deva y Nansa.

Presupuesto: 28.641.450 de pesetas

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Objeto: Repoblación forestal en el monte de "U.P." número siete, término municipal de Valle de Cabuérniga (Cantabria).

Presupuesto: 29.749.624 de pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Objeto: Repoblación forestal en el monte de "U.P." número treinta y seis, término municipal de Ruento (Cantabria).

Presupuesto: 26.640.024 de pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación de contratistas: Grupo g, subgrupo 6, categoría d.

Garantías: La provisional el 2 por ciento del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1883/1979 de 1 de junio. La definitiva el 4 por ciento del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz número cuatro, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "B.O.E."; en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número seis del pliego de condiciones Económico-Administrativas.

Santander, 7 de Noviembre de 1991

El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González

91/71807

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
Servicio de Contratación y Compras

ANUNCIO DE CONCIERTO DIRECTO

Objeto: Plantación de chopos en montes de "U.P." de los términos municipales de Valderredible y Valdeolea.

Presupuesto: 12.899.536 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Objeto: Repoblación hidrológica, reposición de marras y desbroces en repoblaciones en montes de "U.P." de las cuencas del Nansa.

Presupuestos: 4.796.733 de pesetas.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Objeto: Mejora de pastizales (Desbroces y enmiendas).

Presupuesto: 17.904.561 de pesetas.

Plazo de ejecución: Quince (15) meses.

Objeto: Repoblación forestal en el monte de "U.P." número dieciseis bis, término municipal de los Tojos (Cantabria).

Presupuesto: 19.868.613 de pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce (14) meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2 por ciento del presupuesto de licitación. La definitiva el 4 por ciento del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz número cuatro, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "B.O.C."; en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: A las diez horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número seis del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Santander, 7 de Noviembre de 1991
El consejero de Presidencia, Alberto Rodríguez González
91/71801

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: 13-S-2710. Autovía del Cantábrico. Variante de Colindres. CN-634, de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 172,8 al 178,2. Tramo: Laredo-Bárcena de Cicero. Término municipal de Bárcena de Cicero. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en la fecha siguiente:

Día: 21 de noviembre.

Horas: Once a once treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Relación de expropiados

Finca: 47. Titulares: Herederos de doña Rosalía Lastra Humara. Representante: Don José Antonio Naveda Sánchez. Domicilio: Calle Antonio López, 58-6º, Santander.

Finca: 48. Titulares: Herederos de doña Remedios Lastra Humara. Representante: Doña Concepción Arce Lastra. Domicilio: Adal-Treto.

Finca: 50. Titulares: Herederos de doña Rosalía Lastra Humara. Representante: Don José Antonio Naveda Sánchez. Domicilio: Calle Antonio López, 58-6º, Santander.

Finca: 61-Arrd. Titular: Don Ignacio Gómez Herrera. Domicilio: Adal-Treto.

Finca: 98-Arrd. Titular: Don Selín Gómez. Domicilio: Treto, Bárcena de Cicero.

Finca: 108-Arrd. Titular: Don Selín Gómez. Domicilio: Treto, Bárcena de Cicero.

Finca: 117-Arrd. Titular: Doña Mauricia Alvarado. Domicilio: Barrio La Iglesia, Treto.

Finca: 42. Titular: Doña Felicidad Canales Ruiz. Representante: Don Manuel Somaza Ruiz. Domicilio: Barrio La Maza, Treto.

Finca: 60-Arrd. Titular: Don Julio Gómez. Domicilio: Adal-Treto.

Finca: 25-Arrd. Titular: Don Alfredo Monasterio. Domicilio: La Marisma, Cicero.

Finca: 37-Arrd. Titular: Don Agustín Verano González. Domicilio: Cicero (Cantabria).

Finca: 48-Arrd. Titular: Don Eugenio Gregorio Expósito Otero. Domicilio: Barrio La Sierra, Treto.

Finca: 54-Arrd. Titular: Don Eugenio Gregorio Expósito Otero. Domicilio: Barrio La Sierra, Treto.

Fincas: 56-Arrd. y 56-Compl. Titulares: Doña María del Pilar y don Francisco Javier Maza Muela y doña María del Pilar Muela Fernández. Notificación: Doña María del Pilar Muela Fernández. Domicilio: Treto, Bárcena de Cicero.

Finca: 57-Arrd. Titular: Don Martín Zorrilla Echevarría. Domicilio: Carretera general, 19-1º, Treto.

Finca: 62-Arrd. Titular: Don Carlos Fuentecilla. Domicilio: Barrio de Coz de Monte, Treto.

Finca: 64-Arrd. Titular: Don Eugenio Expósito Otero. Domicilio: Barrio La Sierra, Treto.

Fincas: 72 y 72-Compl. Titulares: Doña María del Pilar y don Francisco Javier Maza Muela y doña Ma-

ría del Pilar Muela Fernández. Notificación: Doña María del Pilar Muela Fernández. Domicilio: Treto, Bárcena de Cicero.

Fincas: 93 y 93-Compl. Titulares: Doña María del Pilar y don Francisco Javier Maza Muela y doña María del Pilar Muela Fernández. Notificación: Doña María del Pilar Muela Fernández. Domicilio: Treto, Bárcena de Cicero.

Finca: 97-Arrd. Titular: Don José Miguel Montaña Soto. Domicilio: Barrio La Sierra, Treto.

Fincas: 99 y 99-Compl. Titulares: Doña María del Pilar y don Francisco Javier Maza Muela y doña María del Pilar Muela Fernández. Notificación: Doña María del Pilar Muela Fernández. Domicilio: Treto, Bárcena de Cicero.

Fincas: 114 y 114-Compl. Titulares: Doña María del Pilar y don Francisco Javier Maza Muela y doña María del Pilar Muela Fernández. Notificación: Doña María del Pilar Muela Fernández. Domicilio: Treto, Bárcena de Cicero.

Santander, noviembre de 1991.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

91/69914

DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN CANTABRIA

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de:

Clave: T1-S-393-A. Desdoblamiento de calzada. Autovía del Cantábrico. CN-635, Bilbao-Santander. Tramo: Parayas-El Astillero. Término municipal de Camargo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Camargo, en la fecha siguiente:

Día: 21 de noviembre.

Horas: Diez a diez treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su número de identificación fiscal correspondiente, y aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, se deberá presentar con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Relación de expropiados

Fincas: 81 y 82. Titulares: Don Román y don José Luis Sánchez Pacheco. Domicilio: Polígono La Cerrada, Maliaño.

Finca: 88-Ampl. Titular: Obra Pía Juan de Herrera. Representante: Don Enrique Pellón Hermosa. Domicilio: Calle Vargas, 53-4.^a planta, Santander.

Finca: 89. Titular: Obra Pía Juan de Herrera. Representante: Don Enrique Pellón Hermosa. Domicilio: Calle Vargas, 53-4.^a planta, Santander.

Finca: 101-Ampl. Titular: Obra Pía Juan de Herrera. Representante: Don Enrique Pellón Hermosa. Domicilio: Calle Vargas, 53-4.^a planta, Santander.

Finca: 106-1-Ampl. Titular: Obra Pía Juan de Herrera. Representante: Don Enrique Pellón Hermosa. Domicilio: Calle Vargas, 53-4.^a planta, Santander.

Finca: 107-Ampl. Titular: Obra Pía Juan de Herrera. Representante: Don Enrique Pellón Hermosa. Domicilio: Calle Vargas, 53-4.^a planta, Santander.

Fincas: 109 y 109-Compl. Titular: «Talleres Benito Martínez». Domicilio: Avenida La Cerrada, número 26, Maliaño.

Finca: 123-Ampl. Titular: Obra Pía Juan de Herrera. Representante: Don Enrique Pellón Hermosa. Domicilio: Calle Vargas, 53-4.^a planta, Santander.

Finca: 124-Ampl. Titular: Obra Pía Juan de Herrera. Representante: Don Enrique Pellón Hermosa. Domicilio: Calle Vargas, 53-4.^a planta, Santander.

Finca: 162. Titular: Obra Pía Juan de Herrera. Representante: Don Enrique Pellón Hermosa. Domicilio: Calle Vargas, 53-4.^a planta, Santander.

Fincas: 12 y 12-Compl. Titular: Don Álvaro José Merayo Macías. Domicilio: El Cerro de la Libertad, 361 Campestre Churubusco, Méjico DF.

Santander, noviembre de 1991.—El ingeniero jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado (ilegible).

91/69912

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

En expediente administrativo de apremio que se sigue, por débitos a la Seguridad Social, contra «Maura, Sociedad Anónima», con C. I. F. A-390711477 y número de inscripción de empresa 39/40952004, por un importe total de un millón ciento noventa y dos mil quinientas treinta y siete (1.192.537) pesetas, incluidos principal, recargos y costas, se ha practicado diligencia de embargo de un vehículo cuya descripción es:

Vehículo matrícula S-1750-P, marca «Fiat», modelo «Uno Turbo IE», tipo turismo, número de bastidor ZFA146000002865516, de acuerdo con el contenido de los artículos 105 y 106 del Real Decreto 716/86, de 7 de marzo, que aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Para que sirva de notificación a «Maura, S. A.», con C. I. F. A-390711477, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115, número 2, del citado Reglamento de Recaudación, domiciliada últimamente en Joaquín Costa, número 18-A, de Santander, hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recursos no producirá la suspensión de procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Santander a 18 de octubre de 1991.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle.

91/65323

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

En expediente administrativo de apremio que se sigue, por débitos a la Seguridad Social, contra don Jesús Solano Collado, con documento nacional de identidad 13.714.303, casado con doña Montserrat García Gómez, con documento nacional de identidad 13.741.953 y número de identificación de autónomos 39/700.582, por un importe total de quinientas setenta y ocho mil novecientos cuatro (578.904) pesetas, incluidos principal, recargos y costas, se ha practicado diligencia de embargo de un vehículo cuya descripción es:

Vehículo matrícula S-9599-O, marca «Renault», modelo «R-5 GT Turbo», tipo turismo, número de bastidor VS5C4005H0009387, de acuerdo con el contenido de los artículos 105 y 106 del Real Decreto 716/86, de 7 de marzo, que aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Para que sirva de notificación a don Jesús Solano Collado y a su esposa, doña Montserrat García Gómez, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 115, número 2, del citado Reglamento de Recaudación, domiciliados últimamente en Peñas Redondas, número 5-4.º, de Santander, hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se les advierte que la interposición de recursos no producirá la suspensión de procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se les invita a que designen perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Santander a 22 de octubre de 1991.—El recaudador ejecutivo, Fernando Leal Valle.

91/65322

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:

Peticionaria: «Cantur, S. A.», plaza de Velarde, número 1-6.º, 39001 Santander (Cantabria).

Destino del aprovechamiento: Innivación artificial.
Caudal de agua solicitada: 40,7 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Híjar.

Términos municipales donde radican las obras: Campoo de Yuso (Cantabria).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, paseo de Sagasta, números 26 y 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849/1986, de 11 de abril, «Boletín Oficial del Estado» número 103 del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las diez horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 7 de enero de 1991.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

91/6021

120

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

Por la Diputación Regional de Cantabria, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, se ha solicitado autorización para la reconstrucción del paso del arroyo que atraviesa la localidad de Fontibre (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1990.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

91/1991

2

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 30 de

septiembre de 1991 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «Aprovechamientos Fluviales de Asturias, S. A.», la oportuna concesión para aprovechamiento hidroeléctrico de 1.100 litros por segundo de agua a derivar del río Vendejo, en el término municipal de Pesaguero (Cantabria).

Oviedo, 16 de octubre de 1991.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

91/64978

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 19 de diciembre de 1990 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Eugenio Gómez Toca la oportuna concesión para aprovechar un caudal máximo de 0,82 litros de agua por segundo en jornada continua, con un volumen máximo anual de 25.900 metros cúbicos, a derivar de la fuente La Botija, en términos de Carriazo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar (Cantabria), con destino a riego y abrevado.

Oviedo, 11 de enero de 1991.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

91/3832

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 71/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 735 metros.

Origen: C. T. La Ribera-Uchupi y C. T. El Valle.

Final: C. T. C. Ría de Suances.

Centro de transformación:

Denominación: Ría de Suances.

Potencia: 1 de 400 kVA y 1 de 250 kVA.

Tipo: Casetas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V y $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230/133 V.

Situación: Suances.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 26 de septiembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/60579

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Instalaciones eléctricas en alta tensión

Autorización administrativa.

Declaración, en concreto, de su utilidad pública

Expediente A. T. 32/91 AP/LS.

Asunto: Línea eléctrica a 30 kV Abando-Castro 1 y 2, prolongación E. T. D. La Plana y derivaciones.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a instancia de «Iberduero, S. A.», solicitando autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones que se detallarán, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Dirección Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», las instalaciones siguientes:

Línea eléctrica aérea de 30 kV (D. C.) Abando-Castro 1 y 2, prolongación a la E. T. D. de La Plana y derivaciones.

Situación: Castro Urdiales.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 10 de septiembre de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/56030

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia el concurso para adjudicar la concesión de la rehabilitación y explotación de banderolas publicitarias en el viario público o su sustitución si procede

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas aprobadas por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de sep-

EXPEDIENTE	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
013329	OSUNA SEBASTIÁN CARLOS FERNANDO	IMCV	1985 a 88	22.640.-
051568	OSUNA CAROLINA FRANCISCO JAVIER	LIC FISCAL INDS	1985 a 89	48.988.-
026884	PARRILLA CARMELO MARÍA	MULTAS	1985	500.-
015630	PINEDO RODRIGUEZ SANDICO	IMCV	1985 a 89	5.320.-
051636	RELAZ GOMEZ ARNELMO	LIC FISCAL INDS	1986 a 89	80.203.-
57932	RENA SALAS JOSE M	LIC FISCAL INDS, RADICACION, IMCV	1986 a 89	267.964.-
61304	RENEGA UZADO ANTONIO JOAQUIN	LIC (SERAS, ABELLANCA)	1986-87	34.108.-
006938	RENEGA ISLAJO ANTONIO JOAQUIN	VIGILANCIA, GIOS SENUARIOS, IMCV	1986-88-89-91	53.370.-
003148	RENEGA RODRIGUEZ ANGEL	C ESPECIALES, STARES	1986-90	17.341.-
003149	RENEZ BARRIL MOISES	CONTRIBUCION, SOLARES	1986 a 89	7.377.-
024655	RENEZ CARREÑO MARCEL	CONTRIBUCION	1986 a 89	43.842.-
13245	RENEZ CABALLERO ELADIO VICENTE	RADICACION	1986	587.758.-
022026	RENEZ JIMENEZ MIGUEL	IMCV	1985 a 90	20.004.-
26661	RENEZ HERNANDEZ FRANCISCO	I H C V, II URBANA	1984 a 89	68.574.-
017892	RENEZ PÉREZ ENRIQUE	IMCV	1985 a 90	34.240.-
008143	RENEZ RAMOS M LEIDA	MULTAS	1986	250.-
053261	RENEZ VIANA ANILHO	IMCV, C URBANA	1989-90	51.034.-
025625	RENEGA ALVAREZ RAMÓN	IMCV	1985	6.900.-
013218	RENEGA SEBASTIÁN LUIS FERNANDO	IMCV	1985 a 90	20.824.-
066574	RICAL GARCIA MARIAN	GRAN MUNICIPAL	86	15.000.-
012093	RICA RAMAYOR LUIS M	I.M.C.V.	1985 a 87	13.565.-
020940	RIBERO PÉREZ CESAR	I.M.C.V.	1985	4.250.-
010928	RIBETE ELADIO RAMÓN	CONTRIBUCION, B ALCALDIA, I H C V	1985 a 89	22.110.-
029607	RIBES GUERRA LUIS	I.M.C.V.	1983	3.375.-
068883	RIBOTI GONZALEZ INMACULADA	MULTAS	1986	500.-
068882	RIBOTI GUERRA FERNANDO	CONTRIBUCION, B ALCALDIA	1986-87	8.679.-
068829	RIBOTI MARTINEZ ESTANIS	B ALCALDIA	1986	2.000.-
019259	RIBOTI GONZALEZ LEONARDO	I.M.C.V./	1985 a 89	8.414.-
062721	RIBOTI RAMOS M ANTONIA	C ESPECIALES,	1986	10.689.-
023730	RIVERA RAMON JOSE M	RADICACION, LIC F INDS, RCP URBANA	1986-87	14.411.-
036151	RIVERA MIGUEL ENRIQUE	I.M.C.V.	1985 a 88	30.336.-
038824	RIZO GARCIA LUIS	MULTAS	1986	500.-
045897	RIZO GARCIA MARCELO	CONTRIBUCION	1986-88-88	3.824.-
062970	RIZO GARCIA MARCELO	CONTRIBUCION, C ESPECIALES	1986-87	2.773.-
022588	RIZO SEBASTIAN VALENTIN	I.M.C.V.	1985-86	8.840.-
010388	RIZO GARCIA MIGUEL ANG EL	I.M.C.V.	1984 a 90	32.640.-
07336	RIZO GARCIA FELIPE	C ESPECIALES	1984	3.656.-
011707	RIZO GARCIA GABRIEL	CONTRIBUCION, C ESPECIALES	1984 a 86	9.188.-
065548	RIZO GARCIA JOSE FELIX	O MUNICIPAL	1986	5.000.-
023359	RIZO GARCIA JOSE RAMON	MULTAS, LIC F INDS, I.M.C.V.	1985 a 88-90	33.575.-
062981	RIZO GARCIA FRANCISCO	STARES	1986	1.833.-
013597	RIZO GARCIA ISRAEL FRANCISCO	MULTAS	1986	500.-
011715	RIZO GARCIA GABRIEL	C ESPECIALES	1984	5.988.-
023788	RIZO GARCIA JOSE	RUELLAJA, MULTAS, LIC F INDS	1986 a 88	8.184.-
017195	RIZO GARCIA ENRIQUE	I.M.C.V.	1985-86	8.840.-
026218	RIZO AJA ELIZ	I.M.C.V.	1983-84-86-88-89	21.640.-
011723	RIZO GONZALEZ FELISA	C ESPECIALES	1984	5.988.-
062231	RIZO GONZALEZ CARLOS	LIC CERAS	1986	11.830.-
022900	RIZO GONZALEZ LEONARDO	I.M.C.V., CONTRIBUCION	1986-88-89	21.201.-
050174	RIZO GONZALEZ RAFAEL	CONTRIBUCION	1985	3.436.-
060766	RIZO GONZALEZ JESUS Y J	B ALCALDIA, I.M.C.V.	1986-89	10.700.-
050282	RIZO GONZALEZ FRANCISCO	CONTRIBUCION	1985 a 87	58.060.-
066538	RIZO GONZALEZ ISRAEL	LIC FISCAL INDS	1986 a 88	14.880.-
038130	RIZO GONZALEZ MIGUEL	B ALCALDIA	1986	5.000.-
042343	RIZO GONZALEZ GUILLERMO	RUELLAJA, I.M.C.V.	1986 a 88	7.580.-
010467	RIZO GONZALEZ VICENTE	C ESPECIALES	1983	9.956.-
014515	RIZO GONZALEZ ISRAEL CARMEN	I.M.C.V.	1985 a 90	13.638.-
011814	RIZO GONZALEZ ANTONIO JOSE	C ESPECIALES	1984	3.367.-
010488	RIZO GONZALEZ JOSE	C ESPECIALES	1983	5.765.-
068877	RIZO GONZALEZ RICARDO	B ALCALDIA	1986	5.000.-
062108	RIZO GONZALEZ JOSE CARLOS	I.M.C.V., MULTAS	1986-90	6.500.-
021130	RIZO GONZALEZ LUIS IGNACIO	I.M.C.V.	1984-85	8.050.-
056917	RIZO GONZALEZ ENRIQUE AGUIA	MULTAS	1985	500.-
020228	RIZO GONZALEZ ANTONIO	I.M.C.V., MULTAS	1985-90	7.060.-
059176	RIZO GONZALEZ ENRIQUE JOSE	I.M.C.V.	1986	4.590.-
043716	RIZO GONZALEZ RAFAEL	I.M.C.V.	1984	3.800.-
012885	RIZO GONZALEZ MIGUEL	I.M.C.V.	1985 a 89	23.440.-
042333	RIZO GONZALEZ JESUS M	I.M.C.V.	1986	2.172.-
011747	RIZO GONZALEZ RAFAEL	C ESPECIALES	1984-90	16.710.-
021363	RIZO GONZALEZ JOSE MARÍA	I.M.C.V.	1984 a 90	69.881.-
019987	RIZO GONZALEZ JOAQUIN	I.M.C.V.	1980	11.400.-
013345	RIZO GONZALEZ JOSE ANTONIO	I.M.C.V.	1986 a 89	38.380.-
020232	RIZO GONZALEZ JOSE ANTONIO	RADICACION	1983	1.300.-
003195	RIZO GONZALEZ ANASTASIO	CONTRIBUCION, SOLARES	1986 a 90	18.988.-
011766	RIZO GONZALEZ ENRIQUE	C ESPECIALES	1984	4.557.-
017568	RIZO GONZALEZ FERNANDO	I.M.C.V.	1986 a 89	19.190.-
017998	RIZO GONZALEZ JOSE M RAFAEL	I.M.C.V.	1986 a 89	19.190.-
022742	RIZO GONZALEZ JOSE MARÍA	MULTAS, I.M.C.V.	1985	2.800.-
001410	RIZO GONZALEZ ENRIQUE ENRIQUE	I.M.C.V.	1988 a 90	20.395.-
045471	RIZO GONZALEZ ENRIQUE ENRIQUE	I.M.C.V.	1988	18.345.-
021048	RIZO GONZALEZ JOSE LUIS	I.M.C.V., I.M.C.V. CANTIF.	1985-86-88-89	18.715.-
015584	RIZO GONZALEZ MIGUEL	C ESPECIALES	1985	26.194.-
012439	RIZO GONZALEZ ENRIQUE	I.M.C.V.	1986-87	6.150.-
061391	RIZO GONZALEZ ENRIQUE	I.M.C.V.	1986-87	2.130.-

Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento. Colindres, 24 de octubre de 1991.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

91/68331

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta de la administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Colindres a 24 de octubre de 1991.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

91/68332

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de treinta días hábiles, se halla expuesto al público el expediente de imposición de la ordenanza y tarifas del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía), aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 25 de octubre de 1991.

En el mismo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 17 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Puente Viesgo a 27 de octubre de 1991.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

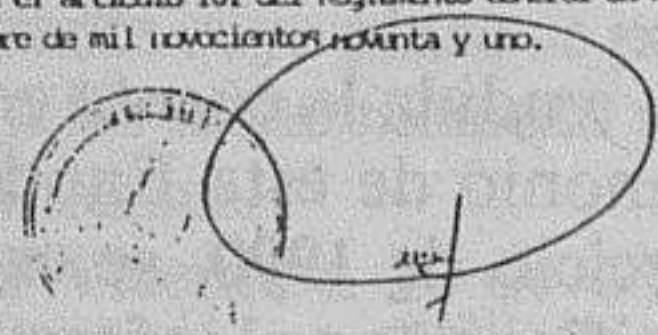
91/68133

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, tras ser informadas favorablemente por la Comi-

91/68338



AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de

sión Especial de Cuentas, se exponen al público para su examen y formulación de las reclamaciones, reparos y observaciones que procedan, las siguientes cuentas:

—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1990.

—Cuenta de administración del patrimonio de 1990.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1990.

De conformidad con lo señalado en la legislación vigente, para la impugnación de las cuentas, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación y organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento de Riotuerto.

Riotuerto a 28 de octubre de 1991.—El alcalde, José Martínez Rodríguez.

91/68161

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1991, han sido aprobadas provisionalmente la imposición y establecimiento y las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos, tasas y precios públicos:

—Impuesto sobre actividades económicas.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Tasa de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

—Precio público por el suministro de agua a domicilio.

—Precio público por prestación de servicios de instalaciones deportivas.

Todo lo cual se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisionalmente.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Entrambasaguas, 22 de octubre de 1991.—El alcalde, Roberto Estades Schumann.

91/68127

AYUNTAMIENTO DE SOBA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1992, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que

estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soba a 30 de octubre de 1991.—El presidente, Tomás Canales Gómez.

91/69136

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Don José Luis Rey Villa, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arnuero,

Hace público: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 en relación con el artículo 439 del texto refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno, por aplicación del superávit de la liquidación anterior, adoptada el 16 de mayo de 1991, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos, como sigue:

Gastos

A) Operaciones corrientes

Capítulo segundo: Compra de bienes corrientes y servicios, 30.858.000 pesetas.

Capítulo cuarto: Transferencias corrientes, 1.260.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

Capítulo sexto: Inversiones reales, 72.550.000 pesetas.

Capítulo octavo: Variaciones de activos financieros, 1.020.000 pesetas.

Ingresos

B) Operaciones de capital

Capítulo octavo: Variaciones de activos financieros: 1.020.000 pesetas.

Total: 106.708.000 pesetas.

Superávit restante, 4.297.659 pesetas.

Arnuero, 31 de octubre de 1991.—El alcalde, José Luis Rey Villa.

91/69524

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general y administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el ar-

título 193, números 2 y 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Suances a 30 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/68606

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rionansa, 29 de octubre de 1991.—El presidente (ilegible).

91/69522

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto municipal, el cual incluye operación de préstamo por importe de 12.000.000 de pesetas, queda expuesto al público durante quince días hábiles para que durante dicho plazo las personas interesadas a las que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, puedan realizar las reclamaciones previstas en el artículo 151.2 de la citada Ley. De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

El Astillero, 31 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/68841

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número tres dentro del vigente presupuesto general para 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Val de San Vicente a 30 de octubre de 1991.—El presidente, Miguel Ángel González Vega.

91/69067

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo, en sesión plenaria extraordinaria de fecha 23 de octubre de 1991, aprobó expediente de anulación y modificación de de-

rechos y obligaciones en las resultas del presupuesto refundido de 1991, con las características siguientes:

Estado de ingresos

Partida: 022.03. Sello municipal 1989 y ant. Saldo actual: 286.900 pesetas. Rebaja: 252.434 pesetas. Saldo real, 34.466 pesetas.

Partida: 022.03. Licencias urbanísticas 1989. Saldo actual: 2.729.316 pesetas. Rebaja: 2.194.285 pesetas. Saldo real, 535.031 pesetas.

Partida: 022.03. Licencias apertura 1989. Saldo actual: 306.736 pesetas. Rebaja: 25.542 pesetas. Saldo real, 281.194 pesetas.

Partida: 022.03. Acometidas al saneamiento. Saldo actual: 1.159.175 pesetas. Rebaja: 280.514 pesetas. Saldo real, 878.661 pesetas.

Partida: 032.03. Diputación (Pilamarte). Saldo actual: 120.328 pesetas. Rebaja: 120.328 pesetas. Saldo real, 0 pesetas.

Partida: 032.03. Diputación (Solares). Saldo actual: 6.287 pesetas. Rebaja: 6.287 pesetas. Saldo real, 0 pesetas.

Partida: 032.04. Préstamo B. C. L. Saldo actual: 125.000 pesetas. Rebaja: 125.000 pesetas. Saldo real, 0 pesetas.

Suma: Saldo actual, 4.733.742 pesetas; rebaja, 3.004.390, y saldo real, 1.729.352 pesetas.

Estado de gastos

Partida: 012.531. Pósito agrícola 1989. Saldo actual: 1.900.000 pesetas. Rebaja: 1.900.000 pesetas. Saldo real, 0 pesetas.

Partida: 022.911. P. O. S. 1989. Saldo actual: 2.317.859 pesetas. Rebaja: 2.317.859 pesetas. Saldo real, 0 pesetas.

Partida: 022.911. P. O. S. 1988 adicional. Saldo actual: 1.140.000 pesetas. Rebaja: 946.297 pesetas. Saldo real, 193.703 pesetas.

Partida: 022.911. P. O. S. 1986-7. Saldo actual: 1.252.415 pesetas. Rebaja: 53.615 pesetas. Saldo real, 1.198.800 pesetas.

Partida: 011.322. Personal laboral INEM. Saldo actual: 2.356.496 pesetas. Rebaja: 131.222 pesetas. Saldo real, 2.225.274 pesetas.

Partida: 011.122. Indemnizaciones, devoluciones. Saldo actual: 44.204 pesetas. Rebaja: 1 peseta. Saldo real, 44.203 pesetas.

Partida: 011.451. Ayudas promoción cultura. Saldo actual: 824.913 pesetas. Rebaja: 30.000 pesetas. Saldo real, 794.913 pesetas.

Partida: 011.452. Ayudas a escuelas deportivas. Saldo actual: 577.118 pesetas. Rebaja: 30.000 pesetas. Saldo real, 547.118 pesetas.

Suma: Saldo actual, 10.413.005 pesetas; rebaja, 5.408.994 pesetas, y saldo real, 5.004.011 pesetas.

El expediente se hallará de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

Medio Cudeyo, 25 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/66795

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Doña María del Carmen Velategui Puente, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliación de gimnasio con piscina, a emplazar en Carlos Haya, 15, bajo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 7 de noviembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/71009

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar la rectificación del inventario de bienes y derechos de este Ayuntamiento, referido al 31 de diciembre de 1990, cuyo importe queda fijado en 4.327.710.331 pesetas, al incorporarse las altas habidas durante el ejercicio y debiendo deducirse el pasivo, que asciende a 2.254.482.051 pesetas, por lo que el patrimonio líquido asciende a 2.073.228.280 pesetas.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, las cuales, si se producen, serán resueltas por la Corporación. Caso de no producirse reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente el inventario.

Torrelavega, 16 de octubre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/65300

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

ANUNCIO

Ha sido aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la solicitud de inclusión en suelo urbano de este municipio las siguientes parcelas que se hallan en período de concentración parcelaria:

—Polígono 15: Parcelas contiguas números 107 y 108, con una superficie total de 980 metros cuadrados, propiedad de don José María Bravo Castanedo y en la localidad de Toporias.

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Udías a 20 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/57698

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

EDICTO

Por don José Luis Conde Sánchez se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de propano, en la calle San José, número 22, del pueblo de Cacedo.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 4 de agosto de 1991.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

91/63291

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 97/90

Don Marcelino Sexmero Iglesias, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 97/90, en reclamación de cantidad, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Enrique Campillo Fernández, vecino de Suances y en virtud de resolución de hoy se saca a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 10 de enero, 10 de febrero y 10 de marzo del próximo año, a las once horas, respectivamente, celebrándose subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

Finca objeto de subastas

Urbana: Local situado a la derecha entrando del portal y pegante a este edificio conocido por segundo bloque de Vista al Mar, en Suances, sitio de La Playa, superficie aproximada 65 metros cuadrados. Linda: Sur, carretera en proyecto; Norte, terreno del mismo bloque y señor Vandoolaeghe; Este, edificio bloque primero, y Oeste, portal. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Condiciones de las subastas

El tipo de subasta, para la primera, será el valorado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. Pueden hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consig-

nado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 3887, en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina de la calle José María Pereda, 17, de Torrelavega, clave 17, el 20% del tipo de subasta y el rematante el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de celebrarse la misma; el remate puede cederse a los licitadores hasta el momento de pagar su precio; se ignora si la finca está arrendada o no; la certificación de cargas obra en el juicio para examen por los licitadores y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta expresamente, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se ha aportado título de propiedad de la finca, aceptando el rematante la titulación que pueda expedirse a su costa, sin derecho a exigir ninguna otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudiera contener y a cargo del rematante los gastos e impuestos que origine la transmisión, incluso el de plusvalía.

La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en el 25%, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado y la cantidad a consignar para tomar parte en la subasta, será el 20% de indicado tipo rebajado.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor, si no alcanza las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para hacerla saber al demandado, quien en nueve días podrá pagar deuda reclamada, intereses y costas o presentar persona que mejore esa postura, determinando ésta y cantidad que ofrezca, haciendo depósito del 20% exigido para tomar parte en la segunda subasta o pagar la mejor postura realizada y al tiempo ofrecer pagar el resto de la deuda, intereses y costas, en plazos y condiciones que proponga, que podrán ser o no aprobados.

Torrelavega a 22 de octubre de 1991.—El juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La secretaria, María de las Nieves García Pérez.

91/68636

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE TOLEDO

Cédula de citación

Expediente número 27/91

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Toledo y su provincia con esta fecha, en demanda promovida por don Santos Zarco García Lajara contra INSS y otros, se ha ordenado se cite para el día 19 de noviembre, a las diez cuarenta horas, para que comparezca ante dicho Juzgado de lo Social a fin de celebrar

acto de conciliación e inmediatamente después el juicio, si en aquél no se hubiese obtenido avenencia; previniéndole que el juicio no se suspenderá por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes; es única convocatoria y deberán los litigantes acudir a él con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Cueto Otí, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente cédula de citación, en Toledo a 14 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/69945

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 999/90

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 999/90, seguidos a instancia de don Juan Carlos Sárraga Herberos, contra don Pedro María Esturo Crespo, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don Juan Carlos Sárraga Herberos, debo condenar y condeno a la empresa de don Pedro María Esturo Crespo a que le pague la cantidad de 186.668 pesetas, por los conceptos objeto de reclamación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que ante la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a don Pedro María Esturo Crespo, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 17 de octubre de 1991.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

91/65339

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 155/91

Doña Julia Segoviano Astaburuaga, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos 155/91, seguidos a instancia de don José Luis Pérez Dago, contra «Técnicas de Aislamientos y Montajes, Sociedad Anónima» (TAMOS), en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por don José Luis Pérez Dago, debo condenar y condeno a la empresa «Técnicas de Aislamiento y Montajes, Sociedad Anónima» (TAMOS), a que le pague la cantidad de 320.426 pesetas más un 10 % de mora, por los conceptos objeto de reclamación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo depositar el importe total de la condena en la cuenta

de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 5461000065015591, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Técnicas de Aislamientos y Montajes, Sociedad Anónima» (TAMOSA), actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 14 de octubre de 1991.—La secretaria, Julia Segoviano Astaburuaga.

91/64466

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 145/91

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de despido seguidos a instancias de don Emilio García Somaloma contra la empresa «Liman Cantabria, Sociedad Anónima», con el número 145/91, ejecución número 32/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Liman Cantabria, S. A.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 259.107 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, librese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Liman Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/65732

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 804/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha, en autos de cantidad seguidos a instancias de don Luciano Miera Gutiérrez contra la empresa «Planitec, S. L.», con el número 804/90, ejecución número 88/91.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

«Procede declarar a la ejecutada «Planitec, S. L.», en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 121.788 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que, frente a la misma, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, librese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a «Planitec, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/65731

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Expediente número 359/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de lo Social se siguen actuaciones promovidas por don Sabino Peña García, contra INSS y la comunidad hereditaria de don Francisco Ruiz Revuelta, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 21 de noviembre, a las nueve treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a la Comunidad Hereditaria de don Francisco Ruiz Revuelta y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 15 de octubre de 1991.—El secretario judicial, Jaime Ruigómez Gómez.

91/65347

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 607/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 607/90, seguidos a instancias de don Ángel Berrio Rodríguez, contra «Auxiliar de Pipe Lines, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la

Seguridad Social, en reclamación de invalidez, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por don Ángel Berrio Rodríguez, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad y «Auxiliar de Pipe Lines, S. A.» debo declarar y declaro al actor afecto a la invalidez permanente en grado de incapacidad permanente parcial para su profesión habitual de peón especialista, derivada de accidente laboral, desestimando su pretensión de ser declarado en situación de incapacidad permanente total para la misma, condenando a las partes a estar y pasar por esta declaración y al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social a que abonen al actor una prestación de tracto único, equivalente a veinticuatro mensualidades de la base reguladora de 81.390 pesetas, esto es, 1.953.360 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo acreditar que tienen a disposición del demandante la cantidad total objeto de condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Auxiliar de Pipe Lines, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 22 de octubre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/67523

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 608/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 608/90, seguidos a instancias de don Francisco Cantudo Valdivia, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», en reclamación de pensión, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Francisco Cantudo Valdivia, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», debo declarar y declaro que la pensión de jubilación del actor es del 76% de su base reguladora de 86.489 pesetas mensuales, esto es, 65.732 pesetas al mes, sin perjuicio de las mejoras y revalorizaciones que se produzcan, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a la empresa «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.» al abono de las diferencias entre la pensión inicial, 65.022 pesetas y a la que ahora se reconoce de 65.732 pesetas mensuales, con efectos al 20 de mayo de 1990 y sin perjuicio del anticipo de dichas cantidades que corresponde al Instituto Nacio-

nal de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo acreditar la demandada, si recurriere, que comienza y continúa el abono de pensión reconocida al demandante en esta sentencia en tanto dure la tramitación del recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Talleres Raúl Mateo Sota, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 18 de octubre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/65735

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 756/90

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 756/90, seguidos a instancia de don Bautista Fernández López y otros, contra «Industrias Fin, S. A.» y don Javier Unibaso Hernaiz, en reclamación por rescisión, se ha dictado auto de ejecución de sentencia número 126/91, en los que se ha decretado el embargo de los vehículos propiedad de los apremiados, matrículas S-4480-U y S-0948-T, respectivamente, así como la parte legal correspondiente de la prestación de desempleo que percibe don Javier Unibaso Hernaiz, del Instituto Nacional de Empleo y en los que se ha designado perito a don Gonzalo Rincón Modeano, para el avalúo de los bienes objeto de embargo, dándose traslado de dicha designación a las partes para que en el plazo de dos días puedan designar otro por su cuenta, con la advertencia de que de no hacerlo así se les tendrá por conformes con el nombramiento efectuado.

Y para que sirva de notificación y traslado a los apremiados, «Industrias Fin, S. A.» y don Javier Unibaso Hernaiz, actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 11 de octubre de 1991.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

91/64461

JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO DE SANTANDER

Requisitoria

Expediente número 566/91

Nombre y apellidos del procesado: Don Gerardo Jiménez Lizarraga.

Documento nacional de identidad: 13.752.801.

Hijo de don Juan Antonio y de doña Herminia. Natural de Laredo.

Fecha de nacimiento: 13 de mayo de 1962.

Domiciliado últimamente en Santoña, calle del Rey, número 4.

Procesado por delito contra la salud pública en causa de procedimiento abreviado 566/91, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal Número Uno con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 10 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado juez (ilegible).

91/64472

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE
DE LA BARQUERA**

Cédula de citación

Expediente número 135/91

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de faltas número 135/91, seguido en este Juzgado por lesiones en reyerta, hechos ocurridos en Potes, por la presente se cita a don Serafín Jesús García Gómez y a don Felipe García Pellitero, cuyo domicilio se desconoce, de comparecencia ante la sala de audiencias del Juzgado de Potes para el próximo día 18 de noviembre y hora de las doce treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y, caso de no comparecer, se celebrará el juicio sin su presencia, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 4 de noviembre de 1991.—La secretaria judicial, María Victoria Quintana García-Salmones.

91/69950

**JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL
NÚMERO CUARENTA Y SEIS DE PAMPLONA**

Requisitoria

Expediente número 14/46/88

Don José García Izquierdo, hijo de don Manuel y de doña Ana, natural de Santander, provincia de Cantabria, nacido el 24 de noviembre de 1968 y domiciliado en Bilbao, calle Grupo Sagarminaga, J-2, 4º, procesado por un presunto delito de insulto a superior, seguido contra él en la causa ordinaria número 14/46/88, comparecerá en el término de quince días ante el señor juez togado militar territorial número cuarenta y seis, con sede en Pamplona, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más

próxima para su detención y puesta a disposición de ese Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado.

Pamplona, 18 de octubre de 1991.—El juez togado, Enrique González Santos.

91/68974

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Expediente número 1/91

Don Julio Sáez Vélez, presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en esta Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Santander, pende rollo de Sala número 1/91, dimanante de sumario número 1/90, procedente del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Torrelavega, seguido por delito de robo con muerte, contra el procesado don Manuel Díaz San José y en el que se ha acordado hacer el ofrecimiento de las acciones legales por medio del presente edicto, dado que se desconoce su actual paradero, a la perjudicada doña María Cruz González García, que había venido residiendo en la calle Ramiro Ledesma, 10, de Muriedas, para que pueda mostrarse parte en la causa y ejercitar su derecho si le conviniere.

Y para que sirva de notificación a la perjudicada antes indicada y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente edicto, en Santander a 30 de octubre de 1991.—El presidente, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Javier Herrero Ruiz.

91/69154

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.